

Gobierno eclesiástico del
Bispado de Calahorra y
Calahorra, se vacante.

ATHA-FHRA-DH-902-3-08

A su debido tiempo recibí el oficio que V. S. se sirvió di-
rigirme por el correo ordinario, con fecha 2 del actual, al
que acompañaba un ejemplar, con la circular de la Diputa-
cion general de 1.º de octubre del año próximo pasado, todo
relativo a que, en uso de mis facultades ordinarias, auto-
rice a los párrocos, mayordomos de fabrica eclesiástica y
seculares, administradores y demas personas, a cuyo cargo
y cuidado este el gobierno y direccion de los predios mba-
nos eclesiásticos, para que puedan suscribirse al proyec-
to de seguros mutuos contra incendios, mandando que
en las cuentas sujetas a visita se paren y abonen
los contingentes que se satisfagan por esta causa,
siendo el máximo de 20 d. y el mínimo de 5, igual
a lo que cada uno ha de recibir de todos los con-
tos en caso de experimentar en si esta desgracia, y
penetrado de las poderosas razones y motivos juntos
que la Diputacion ha tenido para acordar una
medida tan prudente, como equitativa y justa, segun
que la experiencia lo tiene acreditado en otras provin-
cias, que han abrazado este proyecto y plan, ven-
toso segunamente asi a la sociedad como a los indi-
viduos en particular; desde luego convengo, presto mi
asentimiento y consentimiento, y caso necesario autorizo
a los curas, mayordomos de las fabricas de las iglesias,
asi eclesiásticas como seculares, prebendos de capellan-
ias, y demas administradores y demas personas a
cuyo cargo y cuidado este los bienes eclesiásticos
y establecimientos piadosos, sujetos a esta jurisdiccion,
puedan suscribirse al precitado proyecto de
seguros mutuos contra incendios en la forma que



se dice en la referida circular de 1.º de octubre
y oficio á que contesto, mandando, como mandé
que en las futuras visitas se abonen en cuenta
las cantidades de manavedices que con tan bo-
ble objeto se pagnen; cuya providencia de auto-
rizacion se servirá V. S. comunicarla al clero
alavez, quien enterado de ella podrá entrar en
la subscripcion segun queda expresado.

Dios guarde á V. S. muchos años
Calahorra y marzo 17 de 1833.

Viente Rios &
Indagelaf

Señor Diputado general de la prov. de Alava,